

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.022 /
RETIRO, 03 de Octubre del 2014.

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 485 de fecha 07 de marzo de 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación.
- 2.- Decreto Exento N°1363 de fecha 14 de Abril de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N°1.454 de fecha 21 de Abril de 2014, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios para Contratación de Profesionales "Programa Fortalecimiento OMIL", suscrito entre la ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Santiago Vivanco Basoalto.
- 4.- La Renuncia Voluntaria de fecha 15 de Septiembre del 2014, del Sr. Juan Santiago Vivanco Basoalto, a la Prestación de Servicios para Contratación de Profesionales "Programa Fortalecimiento OMIL".
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

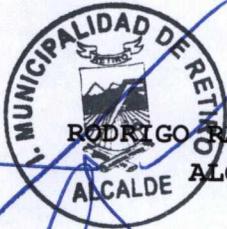
DECRETO:

1.- **ACEPTECE**, la Renuncia Voluntaria del Sr. Juan Santiago Vivanco Basoalto Rut N°15.826.142-1, de fecha 15 de Septiembre del 2014, Prestación de Servicios para Contratación de Profesionales "Programa Fortalecimiento OMIL", a contar del día 15 de Agosto del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA UNI. DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/BBF/GBT/aoa.

DISTRIBUCION

- ✓ SECMUN
- ✓ Of. De partes.
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Depto. Administración y finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /